



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00045** DE 2018

“Por medio de la cual se modifica el artículo Tercero de la Resolución 00931 de 2017 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas “

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 de la Resolución Externa 000451 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,
y

CONSIDERANDO:

Que ésta Dirección emitió la Resolución 00931 del 14 de diciembre de 2017, por medio de la cual se reubica el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Dirección Territorial Caquetá a la Dirección Territorial Putumayo y se hace el traslado de la funcionaria **ALBA LIBIA RINCON SUAREZ**, entre dichas Direcciones Territoriales.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución se señaló que una vez en firme, la funcionaria de que trata la misma, contará con cinco (5) días hábiles para presentarse en la Dirección Territorial a donde fue trasladada.

Que la funcionaria **ALBA LIBIA RINCON SUAREZ** se encontraba incapacitada y la notificación de la Resolución 00931 del 14 de diciembre de 2017 se efectuó el 9 de enero de 2018.

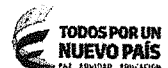
Que en escrito del 9 de enero de 2018, la mencionada funcionaria, solicitó se le amplíe el plazo para cumplir lo requerido en el considerando dos, dada la situación de salud por la que atravesó, aunado a las diligencias inherentes a su traslado, como son: consecución de vivienda, cancelación de contrato de arrendamiento, entre otros.

Que esta Dirección considera viable lo solicitado y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo Tercero de la Resolución 00931 del 14 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución: *“Por medio de la cual se modifica el artículo Tercero de la Resolución 00931 de 2017 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*

ARTÍCULO TERCERO. La funcionaria **ALBA LIBIA RINCON SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.301.277, deberá presentarse a laborar el día 1º de febrero de 2018 en la Dirección Territorial Putumayo, en la ciudad de Mocoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los


15 ENE 2018


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

ef. Proyectó Carlos Planells – Coordinador – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
VoBo Edilma Rojas – Secretaria General – Secretaría General

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU